

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1978

Núm. 268

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Valentín Franco Gutiérrez, vecino de Gijón, c/. Andalucía, 2-3.º A, para efectuar en el C. V. de León a La Bañeza, K. 32, H. 3, casco urbano del pueblo de Laguna Dalga, la instalación de línea eléctrica de baja tensión, con cruce aéreo del camino en una longitud de 7,00 m.; 3,00 m. en la zona de dominio público de cada margen y 20 m. en la zona de servidumbre también de cada margen, y colocación de dos postes, uno a cada lado del camino, de 0,20 m.². La distancia de los mismos no será inferior a vez y media de su altura con respecto a la arista exterior.

León, 6 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5110 Núm. 2239.—580 ptas.

Delegación de Hacienda

LEON

En el expediente del Convenio que se menciona ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista el acta de la reunión celebrada en León el día 7 de noviembre de 1978, por la Comisión Mixta designada por el acuerdo de admisión a trámite

de la solicitud de Convenio de ámbito provincial, a regir en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1978, formulada al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972 para la exacción del Impuesto Especialidad sobre Bebidas Refrescantes, presentada por la Agrupación de Elaboración de Bebidas Refrescantes.

Esta Delegación, en uso de las facultades discrecionales que le otorga el Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 19 de febrero de 1975, acuerda tener por desistido el Convenio de referencia y dejada sin efecto la solicitud del mismo, debiéndose notificar este acuerdo a la Agrupación solicitante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5263

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.179 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto,

de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red convencional trifásica con neutro, aérea, de conductores desnudos de aluminio homogéneo sobre postes de madera de pino tratado y aisladores de vidrio para la distribución a 380-220 V., de energía eléctrica en la localidad de Pobladura de Luna (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5205 Núm. 2233.—1.260 ptas.

★

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.040 - R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión, aérea suspendida y posada con conductores de aluminio homogéneo desnudo de 50 y 25 mm.² de sección, haz trenzado de 3 x 35 mm.², aisladores PV-2 y postes de madera, de 8 y 9 metros de altura en la localidad de La Vega de Robledo (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 10 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5208 Núm. 2236.—1.260 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-23.115.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Servicio Nacional de Productos Agrarios con domicilio en la calle Beneficencia, núm 8, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 160 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Servicio Nacional de Productos Agrarios la instalación de un transformador de 160 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador trifásico de 160 kVA., tensiones 10/15 kV./230-133 V. y elementos de protección y maniobra que sustituirán al actualmente instalado de 75 kVA. en el silo en La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 11 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5278 Núm. 2261.—1.000 ptas.

★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.281-R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Central Hidroeléctrica de Ambaguas de Curueño (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio, norma-

lizar la tensión de la zona y automatizar la Central.

d) Características principales: Una estación transformadora distribuidora (E. T. D.), de tipo intemperie para 46/223 kV. en la que se dispondrá de dos entradas de líneas León I y II a 45 kV., con conmutador, equipo de protección, transformador de potencia de 3.000 kVA., tensiones 44/22 kV. y parque de 22 kV. con doble embarrado y cuatro salidas de líneas (I Santa Colomba, II Villafruela, III Lugán y IV Bustillo de Cea), y una quinta posición para acoplar un transformador de potencia de salida de energía de la central de 2.000 kVA., tensiones 1/22 kV., disponiéndose igualmente de tres transformadores de tensión y tres de intensidad, relés de fase y puesta a tierra, seis pararrayos autoválvulas (45 y 22 kV.), interruptores, seccionadores y elementos auxiliares, transformador de 100 kVA., tensiones 22 kV./220-127 V. para servicios auxiliares, elementos de medición y control automático de la Central.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.875.094 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5280 Núm. 2263.—1.380 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 473/78, a la Empresa Froilán Cordero Rodríguez, con domicilio en Otero de las Dueñas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Froilán Cordero Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 5262

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 372/78 e Infracción 438 y 439/78, a la Empresa Agilio Aguarón Gonzalo, con domicilio en calle Silva, 30 Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Agilio Aguarón Gonzalo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando José Galindo Meño. 5262

Administración Principal de Aduanas GIJÓN

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6, 1) de la Dirección General de Aduanas, de 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Morris Mini 1000, matrícula 16-NA-47, número de chasis XA2S1-N-281394, número de motor 99H353E-H-147089, que se ha instruido el expediente DFR número 142/77, por abandono de hecho del citado vehículo.

Transcurrido el plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta publicación, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Gijón, a 13 de noviembre de 1978.—José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 5177

**

Don José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal de la Aduana de Gijón.

Hago saber: Que en relación con el expediente DFR-154/78, incoado a don Antonio López Constenla por infracción al artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, con el vehículo marca Simca 1.301 matrícula CR-15.871, número de bastidor FB216009KG, ha resuelto imponer al interesado la multa siguiente:

Seis mil pesetas y la obligación de reexportar el vehículo en el plazo de treinta días a partir del pago de la multa o el abandono del mismo a favor del Tesoro.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de la Aduana de Gijón,

calle Marqués de San Esteban, n.º 24, en el plazo de tres días laborables, contados a partir de esta publicación, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará el recargo del 5 % (Decreto 3.697/74), concediéndose otro plazo de quince días naturales para el ingreso de dichas cantidades.

Contra la multa que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Administrador de la Aduana de Gijón, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Podrá interponer, igualmente, reclamación económica administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de Gijón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

La falta de pago de la multa notificada, en los plazos que se señalan, implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil (art. 19 de la Ley de I. T. de Automóviles).

Cuando la venta en pública subasta del automóvil adjudicado en pago, no cubra el importe de la multa y demás responsabilidades, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Dado en Gijón, a 13 de noviembre de 1978.—José Antonio Piquero Ferreira, Administrador Principal. 5180

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos núm. 1/78 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Castrocontrigo, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Manuel Fernández. 5217

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para aportación a la obra de instalación del alumbrado público en Palacios de la Valduerna, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Delegado de Hacienda de la provincia por los habitantes de este término municipal y demás Entidades

enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Palacios de la Valduerna, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5219

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios; el acuerdo de imposición, juntamente con la Ordenanza y tarifas aprobadas se encuentran expuestas al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Páramo del Sil, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5253

Ayuntamiento de Cebanico

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 del corriente, aprobó los documentos que a continuación se mencionan, los que se exponen al público por espacio de un mes para oír reclamaciones, durante el cual se hallarán de manifiesto en Secretaría en en horas de oficina.

Documentos aprobados

1.—Proyecto electrificación localidad de Corcos, redactado por el Ingeniero Industrial don Enrique Fidalgo en 3.059.760 pesetas y hoy actualizado en 5.860.000 pesetas.

2.—Proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento para Santa Olaja, redactado por el Ingeniero de C. don Rafael López González, cifrado en 3.763.175, actualizado en 4.500.000 pesetas.

3.—Proyecto técnico de la obra abastecimiento de agua a Cebanico, redactado por don Rafael López González, por un importe total de 2.900.000 pesetas.

4.—Proyecto técnico de la obra abastecimiento de agua de Estación de Valle, redactado por el Ingeniero de C. don Rafael López González.

Cebanico, 10 de noviembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5266

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados que han sido por esta Corporación Municipal, se exponen al público en Secretaría Municipal, con el fin de que puedan ser examinados y formularse en su caso reclamaciones, durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

1.—Modificación de la Ordenanza sobre construcciones, actualmente denominada de licencias urbanísticas.

2.—Expediente de habilitación de crédito de la partida 6.8101 del presupuesto de gastos, por el importe del superávit existente en 31 de diciembre de 1977 y no comprometido hasta la fecha.

3.—Anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para garantizar la aportación municipal de la obra de «Electrificación de las localidades de La Laguna y La Cernada», incluidas en el Plan Provincial Único de Obras, formado por la Excm. Diputación para el actual año de 1978 y declarada de urgencia en el mismo.

Vega de Valcarce, a 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible),
5197

**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 170-1 del Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre del Ministerio de la Gobernación y demás normas en vigor de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto en Secretaría Municipal, el expediente instruido por este Ayuntamiento en solicitud de un préstamo de un millón de pesetas (1.000.000) de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación, dentro de las normas y condiciones establecidas por la misma, para la obra de electrificación de las localidades de La Laguna y La Cernada, incluida en el Plan Provincial Único de Obras de la Excm. Diputación formado para el actual año de 1978 y declarada de urgencia en el mismo.

Vega de Valcarce, a 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible),
5197

*Ayuntamiento de
Soto y Amío*

Para oír reclamaciones a los legítimamente interesados, durante los plazos que se citarán, entendiéndose por días hábiles y contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hallan expuestos en esta Secretaría los expedientes siguientes:

—Proyecto técnico para la instalación de una Estación depuradora de las excretas provenientes del Colegio de E. G. B. en La Magdalena, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López-Peláez Sandoval, con un presupuesto de 2.135.000 pesetas; 30 días.

—Modificación de créditos 1/1978, al presupuesto ordinario de gastos; 15 días.

—Listas familias incluidas para la formación del padrón de beneficencia 1979; 15 días.

—Ejecución por administración de

la mencionada Estación depuradora en La Magdalena; 15 días.

—Rectificación del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del día 30-8-1977, cuando por error en la tarifas de alcantarillado en Canales, La Magdalena y Garaño, artículo 3.º, se dice: Cada finca urbana conectada a la red de alcantarillado devengará una cuota anual de 132 pesetas. Siendo que lo realmente querido acordar, confirmado por la misma en sesión de 15-11-1978, es: «Cada finca urbana conectada a la red de alcantarillado devengará una cuota cuatrimestral de 132 pesetas; 15 días.

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 29-8-1978, se acordó nombrar Recaudador Ejecutivo de esta Corporación a Gesticobro, S. A., domiciliada en la calle de Burgo Nuevo, número 2 de León. Lo que se publica para general conocimiento y en modo especial el de Autoridades y Organismos.

Soto y Amío, a 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Florentino Lorenzana Valcarce.
5254

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Don Víctor Fernández Castrillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado el año de 1975 para la ejecución de la obra «Alumbrado público, pueblos del municipio», sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Bercianos del Páramo, 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Víctor Fernández Castrillo.
5252

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se determinan, se hallarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y, en su caso, reclamados.

Documentos que se citan:

Expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario.

Padrón de exacciones locales, que comprende los siguientes conceptos:

Tasas sobre desagües a la vía pública.

Tasas sobre tránsito de ganados.
Tributo sobre tenencia de perros.

Santa Elena de Jamuz, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José Martínez San Martín.
5268

*Ayuntamiento de
Valverde Enrique*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.º—Expediente de suplemento de crédito núm. 1/78.

2.º—Ordenanza municipal sobre gastos suntuarios.

Valverde Enrique, 13 noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).
5269

*Ayuntamiento de
Gordoncillo*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario vigente núm. 1/1978, por medio de superávit, se hace saber que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Gordoncillo, 16 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible).
5267

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Carneros y Sopeña*

Por el presente anuncia pública subasta para el aprovechamiento de la caza del «Coto Valdelobos», monte de utilidad pública núm. 43.

La subasta se llevará a efecto a pliego cerrado, los cuales podrán ser depositados en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal en Carneros, donde se halla a disposición de los interesados el pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos será hecha pasados quince días a partir de la publicación de este anuncio, en la Casa de Concejo de los referidos pueblos, a las veinte horas.

En Carneros y Sopeña, a 2 de noviembre de 1978.—Santiago Nistal.
5297 Núm. 2269.—380 ptas.

*Junta Vecinal de
Antimio de Abajo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1978, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, para su examen y formulación de reclamaciones ante esta Junta Vecinal.

Antimio de Abajo, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible).
5305

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 469 de 1978 por don Valentín Alonso Fernández, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 14 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 10 de junio de 1978, que fijó el justiprecio por los negocios que tiene en Riaño dedicados a la venta al por mayor de bebidas, uno de ellos y cafetería y bar el otro afectados ambos por el embalse de Riaño.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.
5220 Núm. 2254. - 760 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 476 de 1978 por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nieto Varas, S. L." (Nieva), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León adoptado en sesión de 3 de octubre de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra el adoptado en la de 14 de junio de igual año, que fijó el justiprecio del negocio de aserradero de maderas y carpintería mecánica, sito en Riaño y afectado por la construcción del Embalse en dicho pueblo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido

y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de noviembre de 1978. — Manuel de la Cruz Presa.

5221 Núm. 2255. - 780 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 460 de 1978 por don Julio Vergara Raimúndez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 15 de septiembre de 1978 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 5 de mayo de igual año, que fijó la valoración de los bienes expropiados con motivo de las obras de construcción de la Carretera Nacional VI, de Madrid-Coruña.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de octubre de 1978. — Manuel de la Cruz Presa.

5224 Núm. 2258. - 740 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 471 de 1978 por don Francisco Fernández Fernández, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León adoptada en sesión de 12 de julio de 1978, por la que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el adoptado en sesión de 8 de junio de igual año, que señaló el justiprecio del negocio de venta al por mayor de bebidas y venta al menor de ultramarinos y ambigü en la localidad de Huelde, afectado por el Embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a

conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de octubre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

5222 Núm. 2256. - 760 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 486 de 1978 por don Ceferino Villafañe San Juan, contra resolución del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), de 28 de agosto de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra acuerdo de 30 de junio de 1978, que estableció que el edificio a construir por el recurrente debía guardar línea en su parte posterior con la cerca del edificio de la estación de servicio existente, denegando por tanto la licencia de edificación tal y como fue solicitada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de noviembre de 1978. — Manuel de la Cruz Presa.

5223 Núm. 2257. - 780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 475/1977, promovidos por "Banco de Asturias, S. A.", de Sama de Langreo (Oviedo) y representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Jaime Callado Saguillo y su esposa doña María Celia de Prado Valladares, ambos mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente y vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tér-

mino de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

"Unico. Coche "Seat-124", con matrícula LE-6831-A), usado, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

Para dicho acto se han señalado las once horas del día doce de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5257 Núm. 2246.—860 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 296/77, promovidos por D. José Antonio Gutiérrez Ballesteros, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra la entidad Construcciones Mendoza, de este domicilio, sobre reclamación de 27.930 pesetas de principal y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se citan:

Una grúa torre, marca Pingon, modelo P-15, en buen estado de funcionamiento, de unos seis años de antigüedad. Valorada en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado las once horas del día 19 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5310 Núm. 2271.—820 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo

número 83/1977, promovidos por don Angel Alvarez Nistal, mayor de edad y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Francisco Carnero Pedrosa, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de 179.095 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración:

Dos mostradores frigoríficos de la casa Mobba, de 2,50 metros de largo, cada uno, con motor eléctrico de un caballo. Valorados los dos en ciento treinta mil pesetas.

Dos balanzas automáticas marca Mobba, una de 10 Kgs. y otra de 15 Kgs., números B-1512 y NC-22280, respectivamente. Valorada la primera en 15.000 pesetas y la segunda en 20.000 y en total treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan las once horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5309 Núm. 2270.—1.000 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el núm. 61/78, autos de juicio ejecutivo, promovidos por Renault, Financiaciones, S. A., de Madrid, entidad representada por el Procurador Sr. G. López, contra don Miguel Angel Liqueste Laiz, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, sobre reclamación de pesetas 148.153 de principal y costas reclamadas, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicho demandado en este procedimiento y que son los siguientes:

Un vehículo Renault-5-R, modelo TL, matrícula LE-3151-D, valorado en 90.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de diciem-

bre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su importe efectivo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5258 Núm. 2247.—840 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 57 de 1973, seguidos a instancia de D. Manuel Casero Palacio, que actúa en nombre propio y en beneficio de la Entidad "M. Casero", con domicilio en Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Francisco Castelo Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.—Un transformador de 30 Caveas usado, tensión 220 a 380 watos, número 221329. Tasado pericialmente en siete mil setecientas pesetas.

2.—80 metros aproximadamente de cable manguera 1x25 AL. Tasado pericialmente en setecientas sesenta pesetas.

3.—125 metros aproximadamente de cable manguera de 1x10 AL. Tasado pericialmente en ochocientas setenta y cinco pesetas.

4.—30 metros aproximadamente de cable manguera de 3x1 Cu. Tasado pericialmente en ciento cuarenta pesetas.

5.—40 metros aproximadamente de cable manguera de 4x1,5 Cu. Tasado pericialmente en doscientas noventa pesetas.

6.—40 metros aproximadamente de cable antihumedad de 3x6 Cu. Tasado pericialmente en seiscientas cuarenta pesetas.

7.—1 cuadro de baquelita con 3 fusibles Crady. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta pesetas.

8.—9 contadores eléctricos de 5 y 10 A., marcas A.E.G., Romanillo y Siemens. Tasados pericialmente en mil ochocientas noventa pesetas.

9.—1 contador eléctrico de 30 A. Tasado pericialmente en doscientas ochenta pesetas.

10.—2 mesas televisión Pitarch usadas. Tasadas pericialmente en setecientas pesetas.

11.—1 bombona de butano para soldar, usada. Tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º el próximo día siete de diciembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5246 Núm. 2241.—1.740 ptas.

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 206 de 1978, seguidos a instancia de D. Ladislao Klein Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Manuel González Fariñas, propietario del "Taller Eléctrico Manolo", vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

"Un vehículo turismo Seat-131, matrícula LE-1954-D. Tasado pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas."

"Una furgoneta Citroen matrícula LE-22.904. Tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día siete de diciembre próximo a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 13 de noviembre de 1978.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5247 Núm. 2242.—1.040 ptas.

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 200 de 1978, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia: En Ponferrada a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Ramiro González Bodelón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. German Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra Entidad "Fabrill Aluminio, S. A.", en la persona de su representante legal D. Pedro García Jiménez con domicilio en Humanes—Madrid—, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad "Fabrill Aluminio, S. A.", en la persona de su representante legal D. Pedro García Jiménez, y con su producto, enteró y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodelón, de la cantidad de quinientas ochenta y dos mil ciento veinticuatro pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstas y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Modesto Pérez Rodríguez. Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Entidad "Fabrill Aluminio, S. A." en la persona de su representante legal, D. Pedro García

Jiménez, expido y firmo el presente en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5237 Núm. 2225.—1.360 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

D. Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: En la ciudad de León a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición núm. 182 de 1978, seguido a instancia de D. Francisco Luis Arold Barbero mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, y como demandado D. Sabino López Cela, mayor de edad, con domicilio en Las Ventas de Albares—Bembibre—(León) en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Francisco - Luis Arold Barbero, contra D. Sabino López Cela, debo condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone al actor la suma de treinta mil trescientas cincuenta y cinco pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio mando, y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.

5231 Núm. 2221.—1.040 ptas.

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del Juzgado número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para el día 27 del actual a las once cincuenta horas, he acordado señalar el juicio de faltas núm. 913-78 para su celebración, por lesiones en accidente de circulación en el que es parte interviniente Antonio Xibixell Mariño, de trein-

ta y cinco años de edad, casado, viajante, hijo de Antonio y Alicia, que tuvo su último domicilio en Vigo, calle José Antonio, número 86-4.º.

Y para que sirva de citación a dicho Antonio Xibixell Mariño, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario (ilegible).

5316

*Juzgado de Distrito
de Cistierna
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas n.º 117/78 por lesiones en virtud de denuncia de Mohamed Mohamud Buyema, soltero, minero y vecino que fue de Olleros de Sabero, contra Senén González Martín, casado, minero y vecino de Olleros de Sabero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto de juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza de España, s/n., el día treinta de noviembre a las once treinta horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciante Mohamed Mohamud Buyema, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Cistierna, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H., (ilegible).

5322

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Autos 224/77.—Recurso n.º 208/78. Providencia.—Magistrado Sr. García Sánchez.

En la ciudad de León, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, y por hecha la designación de Letrado. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado o al Procurador en su caso, al que se le hace saber que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedida para hacerse cargo de los autos, apercibiéndole que

transcurrido dicho plazo sin haberlo formalizado, se declarará desierto el recurso.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas de Fabero, S. A., en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior.

5174

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.566/78, seguidos a instancia de Angel Valle Blanco, contra Enrique Rodríguez Alvarez y Braulio Pérez Blanco, sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de noviembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Rodríguez Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—J. M. Tabarés Gutiérrez. 5352

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
«PRESA DE LA TIERRA»

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra», a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día diez de diciembre, a las trece horas en nuestro domicilio social «Grupo Conde Luna», núm. 12, de la Villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.
- 2.º Memoria del Sindicato referida al segundo semestre.
- 3.º Proyecto de presupuesto para el año 1979.
- 4.º Elección del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Renovación bienal del Sindicato.
- 6.º Nombramiento de vocal en el Sindicato Central.
- 7.º Ingresos y gastos del Sindicato en el año 1978.
- 8.º Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta se

celebrará la misma a las catorce horas del mismo día, en segunda convocatoria siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, a 3 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5271

Núm. 22.51—760 ptas.

Comunidad de Regantes
de Santa María de Sandoval

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Villamoros de Mansilla, el día tres de diciembre, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos del presente ejercicio, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dado el caso de no reunirse la mayoría reglamentaria para celebrar esta sesión en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día diecisiete de diciembre del presente año, a las once horas, en el mismo lugar.

Villamoros de Mansilla, 15 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín Llorente

5272

Núm. 2252.—500 ptas.

GRUPO SINDICAL
DE COLONIZACION N.º 11.195
DE LA ANTIGUA

Confeccionado por la Junta Rectora de este Grupo, el presupuesto, padrón y lista cobratoria de las cuotas correspondientes a cada socio en el año actual de 1978, se hallan de manifiesto de todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen justas, por cuantos interesados lo deseen, las cuales serán por escrito y debidamente reintegradas.

La Antigua, 13 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible).

5244

Núm. 2268.—380 ptas.